



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### Nº 54-2018-MPJB

Jorge Basadre, 06 de Junio del 2018

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; reconoce a las Municipalidades provinciales y distritales como órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Sub Gerencia de Ordenamiento Territorial y Transporte, mediante el residente responsable del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Ordenamiento del Transito Urbano y Rural Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre-Región Tacna" solicito programación de capacitaciones y a efectos de dar atención al referido pedido, el despacho de Alcaldía, mediante Oficio N° 156-2018-A/MPJB, solicito al Director de Transportes y Comunicaciones, la colaboración de personal de su institución a efectos de brindar capacitación en temas de su sector;

Que, en los meses de mayo y junio del año en curso, se han llevado a cabo las capacitaciones con la presencia de la Abogada Rosario del Carmen García Andía, Jefa de la Oficina de Seguridad Vial de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna quien tuvo a su cargo las siguientes capacitaciones 1) Curso de Capacitación sobre el Reglamento Nacional de Tránsito, 2) Curso de Capacitación sobre Inspectores Municipales y 3) Curso de Capacitación sobre el Control y la Regulación de Vehículos Menores, las cuales se llevaron a cabo dentro del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Ordenamiento del Transito Urbano-Rural en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre";

Que, es política de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de los profesionales que voluntariamente contribuyen con la Provincia Jorge Basadre apoyando decididamente en las labores de capacitación, aprendizaje y desarrollo a fin de mejorar las capacidades del Personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, inciso 6 del artículo 20 y contando con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER** a la Ponente Abogada Rosario del Carmen García Andía por su loable colaboración en las capacitaciones que tuvo a su cargo dentro del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Ordenamiento del Transito Urbano-Rural en el Distrito de Locumba, Provincia de Jorge Basadre", a favor del personal de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución de Alcaldía a la Abogada Rosario del Carmen García Andía.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE

*Rosario del Carmen García Andía*  
Encargada de Seguridad Vial  
DRTC - Tacna 07.06.18

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
OFICINA DE CONTROL INSTITUCIONAL  
**RECIBIDO**  
**24 JUN. 2018**  
Firma: *[Signature]*  
Clave: *[Signature]*